

6/14793

# 17730



Sej por medio de la cual se trans-  
fiere la suma de R.D. \$ 38,191.18  
dentro de los Fondos Especiales Na-  
cionales.-

6 Piezas

2100759



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.  
21 de octubre 1959.

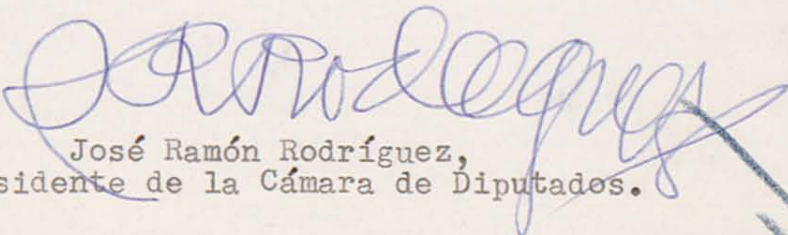
00716

Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley de transferencia dentro de los Fondos Especiales Nacionales, a fin de reforzar el Fondo 1376 (Plan de Mejoramiento Social y Económico y otros fines de interés nacional según lo disponga el Poder Ejecutivo) con la suma de RD\$38,191.18.

Atentamente le saluda,

  
José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

0114793



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:-- Por la presente Ley se modifican en cuanto sea necesario y exclusivamente para los fines previstos en ella, las siguientes Leyes:

Nos. 4971, del 1958; 345, del 1940; 2086, del 1944; 703, del 1942; 520, del 1941; 2552, del 1950; 2074, del 1949; y 1224 del 1946:

ARTICULO SEGUNDO:-- Como consecuencia de las modificaciones a que se refiere el Artículo anterior se autorizan las siguientes transferencias dentro de los Fondos Especiales Nacionales:

DEL:	<u>Cap. IV - Secretaría de Estado de Interior y Comunicaciones:</u>	RD\$ 19,000.00
D-50917	<u>Fondo 1527:</u> Construcción de edificio para oficinas de Correos y Telecomunicaciones y su equipo (Ley 4971'58)	<u>RD\$ 19,000.00</u>
	<u>Cap. VI - Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores:</u>	1,095.50
D-50591	<u>Fondo 1103:</u> Contribución adicional al Faro de Colón (Ley 345'40)	495.50
D-30194	<u>Fondo 1112:</u> Repatriación y Auxilios a Dominicanos (Ley 2086'44)	<u>600.00</u> <u>RD\$ 1,095.50</u>
	<u>Cap. VII - Secretaría de Estado de Finanzas:</u>	11,000.00
D-50318	<u>Fondo 1058:</u> Para pagos eventuales por concepto de préstamos a empleados públicos (Ley 703'42)	6,000.00
D-10434	<u>Fondo 1113:</u> Impresión de formularios (Ley 520'41)	<u>5,000.00</u> <u>RD\$ 11,000.00</u>
	<u>Cap. X - Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social:</u>	718.07
D-31433	<u>Fondo 1457:</u> Atenciones Protección a la Infancia (Ley 2552'50)	<u>718.07</u>
	<u>Cap. XI - Secretaría de Estado de Trabajo e Industria:</u>	4,300.00

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



REGISTRADA con el Número 19  
del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 19  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de 19  
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

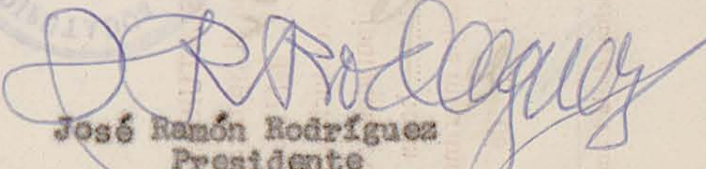
# CONGRESO NACIONAL

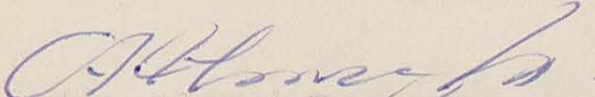
ASUNTO:

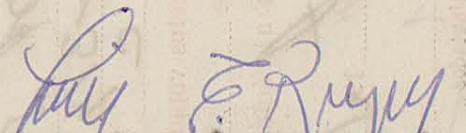
Proyecto de ley que dispone la transferencia de la suma de RD\$38,191.18 dentro de varios capitales de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 2

D-30503	<u>Fondo 1428:</u> Atenciones y gastos de la revista de Trabajo e Industria (Ley 2074'49)	RD\$ 800.00
D-31600	<u>Fondo 1388:</u> Propaganda y Fomento del Turismo (Ley 1224'46)	<u>3,500.00</u> <u>4,300.00</u>
	<u>Cap. XIII</u> <u>Secretaría de Estado de Obras Públicas:</u>	RD\$ 2,077.61
D-31803	<u>Fondo 1488:</u> Compra y mejoramiento del equipo de Obras Públicas (Of. 2287'53 del Honorable Señor Presidente de la República)	<u>RD\$ 2,077.61</u> <u>RD\$ 38,191.18</u>
AL:	<u>Cap. VII - Secretaría de Estado de Finanzas:</u>	RD\$ 38,191.18
D-32990	<u>Fondo 1376:</u> Para atenciones del Plan de Mejoramiento Social y Económico y otros fines de interés nacional según disponga el Poder Ejecutivo	<u>RD\$ 38,191.18</u> <u>RD\$ 38,191.18</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 97, de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-

  
 José Ramón Rodríguez  
 Presidente

  
 Opinio Alvarez Mairardi  
 Secretario

  
 Luis E. Ruiz Monteagudo  
 Secretario.



REGISTRADA con el Número 6213 de  
 en el folio 209 del Libro Letra C de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Ciudad Trujillo, R. D. 21 de Oct de 1953



Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
22 de octubre de 1959.-

0125

Señor Lic. José Ramón Rodríguez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 716, de fecha 21 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se transfiera la suma de RD\$38,191,18 dentro de los Fondos Especiales Nacionales.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

dd

Abbl/10  
11/14/59



(125)

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
22 de octubre de 1959.-

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se transfiere la suma de RD\$- 38,191,18 dentro de los Fondos Especiales Nacionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

dd

P/15953



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Por la presente Ley se modifican en cuanto sea necesario y exclusivamente para los fines previstos en ella, las siguientes Leyes: Nos. 4971, del 1958; 345, del 1940; 2086, del 1944; 703, del 1942; 520, del 1941; 2552, del 1950; 2074, del 1949; y 1224, del 1946:

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de las modificaciones a que se refiere el Artículo anterior se autorizan las siguientes transferencias dentro de los Fondos Especiales Nacionales:

DEL: Cap. IV - Secretaría de Estado  
de Interior y Comu-  
nicaciones RD\$ 19,000.00

D-50917 Fondo 1527:  
Construcción de edificio  
para oficinas de Correos  
y Telecomunicaciones y su  
equipo (Ley 4971'58) RD\$ 19,000.00

Cap. VI - Secretaría de Es-  
tado de Relaciones  
Exteriores 1,095.50

D-50591 Fondo 1103:  
Contribución adicional al  
Faro de Colón (Ley  
345'40) 495.50

D-30194 Fondo 1112:  
Repatriación y Auxilios  
a Dominicanos (Ley 2086'44) 600.00  
RD\$1,095.50

Cap. VII - Secretaría de Estado  
de Finanzas 11,000.00

D-50318 Fondo 1058:  
Para pagos eventuales por  
concepto de préstamos a  
empleados públicos (Ley  
703'42) 6,000.00

D-10434 Fondo 1113:  
Impresión de formularios  
(Ley 520'41) 5,000.00  
RD\$11,000.00

Cap. X - Secretaría de Estado  
de Salud y Previsión  
Social: 718.07

D-31433 Fondo 1457:  
Atenciones Protección a la  
Infancia (Ley 2552'50) 718.07

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

IN DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Por la presente Ley se modifican en cuanto son necesarias y exclusivamente para los fines previstos en ella, las siguientes leyes: Nos. 4971, del 1958; 515, del 1940; 2086, del 1944; 703, del 1945; 520, del 1941; 2312, del 1950; 2074, del 1949; y 1224, del 1940.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Toda consecuencia de las modificaciones a que se refiere el artículo anterior se surtirán las siguientes estadísticas dentro de los meses siguientes:

LEY: Ley IV - Reforma de la Ley de Ingresos y Gastos del Estado - 19,000.00

LEY: Ley V - Reforma de la Ley de Ingresos y Gastos del Estado - 1,000.00

LEY: Ley VI - Reforma de la Ley de Ingresos y Gastos del Estado - 1,000.00

LEY: Ley VII - Reforma de la Ley de Ingresos y Gastos del Estado - 11,000.00



REGISTRADA AL No. 100 del libro letra A

en el folio 100

de sesientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y copia de 100 folios escritas en máquina a razón de dos espacios por línea

Quinta Trujillo, 1958

Mrs. de las Opciones 2

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que transfiere la suma de RD\$38,191.18 dentro de los dentro de los Fondos Especiales Nacionales.

	<u>Cap. XI - Secretaría de Estado de Trabajo e Industria</u>	RD\$ 4,300.00
D-30503	<u>Fondo 1428:</u> Atenciones y gastos de la revista de Trabajo e Industria (Ley 2074'49)	RD\$ 800.00
D-31600	<u>Fondo 1388:</u> Propaganda y Fomento del Turismo (Ley 1224'46)	3,500.00 <u>RD\$ 4,300.00</u>
	<u>Cap. XIII- Secretaría de Estado de Obras Públicas</u>	2,077.61
D-31803	<u>Fondo 1488:</u> Compra y mejoramiento del equipo de Obras Públicas (Of. 2287'53 del Honorable Señor Presidente de la República)	<u>RD\$ 2,077.61</u>
		<u>RD\$38,191.18</u>
AL:	<u>Cap. VII-Secretaría de Estado de Finanzas:</u>	38,191.18
D-32990	<u>Fondo 1376:</u> Para atenciones del Plan de Mejoramiento Social y Económico y otros fines de interés nacional según disponga el Poder Ejecutivo	<u>RD\$ 38,191.18</u>
		<u>RD\$ 38,191.18</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

Opinio Alvarez Mainardi  
 Secretario

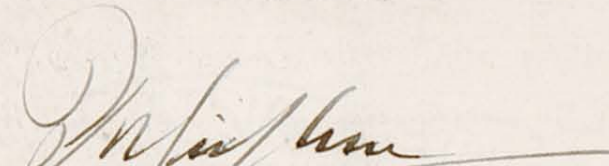
Luis E. Ruiz Monteagudo  
 Secretario

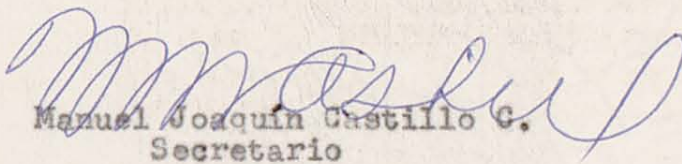
José Ramón Rodríguez  
 Presidente

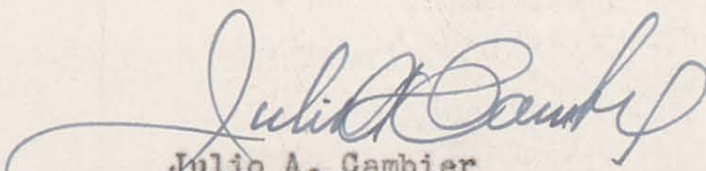


ASUNTO: Ley que transfiere la suma de RD\$38,191,18 dentro de los Fondos Especiales Nacionales. PAG. 3

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

  
Porfirio Herrera  
Presidente

  
Manuel Joaquín Castillo G.  
Secretario

  
Julio A. Cambier  
Secretario



En la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve; con día de la Independencia, 27 de la restauración y 30 de la Era de Trujillo.

Presidencia del Senado de la República

*[Signature]*  
Presidente

*[Signature]*  
Secretario

*[Signature]*  
Secretario

*[Signature]*  
Cordial Trujillo  
Leído en las Oficinas del Senado



REGISTRADURA  
REGISTRADA AL No. 446  
en el folio del libro Iera.  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
y número de...  
hechas escritas en máquina a tenor de dos ejemplares  
Diferenciadas  
1939



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18012

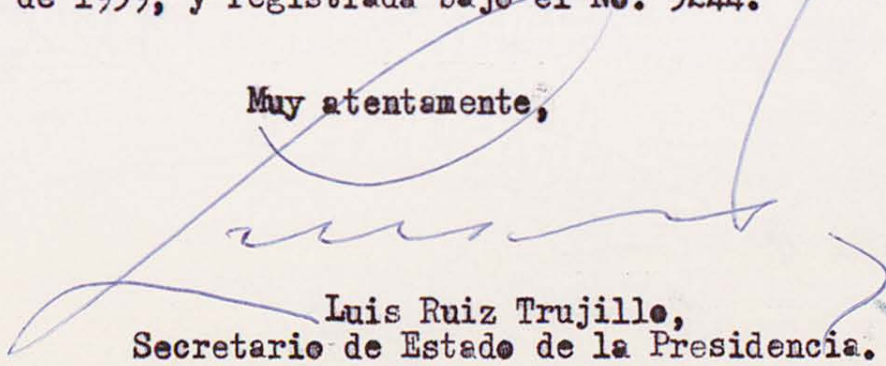
Ciudad Trujillo, D. N.,  
OCT 25 1959  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1258 de fecha 22 de octubre en curso, cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se transfiere la suma de RD\$138,191.18 dentro de los Fondos Especiales Nacionales, ha sido promulgada en fecha 24 de octubre de 1959, y registrada bajo el No. 5244.

Muy atentamente,

  
Luis Ruiz Trujillo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt  
m/ma.

P/15954